

18221 *RESOLUCION de 27 de julio de 1989, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 27 de julio de 1989.*

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 27 de julio de 1989, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 34, 17, 28, 36, 8, 12.
Número complementario: 15.

El próximo sorteo de la Lotería Primitiva, número 31/1989, que tendrá carácter público, se celebrará el día 3 de agosto de 1989, a las veintidós horas, en el salón de Sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 27 de julio de 1989.-El Director general, P. S. el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

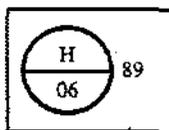
18222 *RESOLUCION de 23 de mayo de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se habilita como laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado al laboratorio de la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», Registro de Control Metrológico número 0506.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», con domicilio en el polígono industrial Can Pelegrí, de Castellbisbal (Barcelona), en solicitud de habilitación oficial de un laboratorio principal de verificación metrológica.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, así como el Real Decreto 1617/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Habilitar como laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado al laboratorio de la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima».

1. La marca de verificación primitiva asignada a este laboratorio es la siguiente:



Las dos cifras exteriores al círculo son variables y corresponderán a los dos dígitos finales del año en que se efectúa la verificación primitiva.

2. Los precintos, en general, de plomo, asignados a este laboratorio y que se colocarán una vez superadas las pruebas de la verificación primitiva, tendrán la siguiente forma:

a) Precinto normal:



Anverso



Reverso

b) Precinto embutido:



Segundo.-El contenido y alcance de esta habilitación estará sujeto a los siguientes condicionamientos:

1. Competencias.-El laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado de la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», está capacitado para verificar aparatos surtidores, electrónicos y mecánicos destinados al suministro de carburante líquido para vehículos a motor en un margen de caudal comprendido entre 5 l/min y 80 l/min.

2. Ubicación del laboratorio.-De acuerdo con la documentación presentada, el laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado de la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», se encuentra ubicado en los locales de la Empresa, sitos en el polígono industrial Can Pelegrí, de Castellbisbal (Barcelona).

3. Instalaciones del laboratorio.-Las instalaciones del laboratorio se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas por el Centro Español de Metrología.

4. Calibraciones y métodos:

a) Los instrumentos pertenecientes al laboratorio y que a continuación se relacionan tienen carácter legal y deberán ser calibrados oficialmente por el Centro Español de Metrología cada dos años o antes si así lo requiriese el Jefe del laboratorio:

Cinco vasijas-patrón metálicas marca «Gianonni», fabricadas en Italia, con las siguientes características:

Denominación	Volumen nominal	Error
PE 1	0,1 l	0,0005
PE 2	0,25 l	0,0008
PE 3	1 l	0,0022
PE 4	5 l	0,0059
PE 5	20 l	0,0242

Aprobadas por Resolución de 7 de abril de 1989, del Centro Español de Metrología.

b) Los ensayos de la verificación primitiva serán realizados en las instalaciones del laboratorio de acuerdo con las instrucciones recibidas al efecto.

5. Jefatura del laboratorio.-La Jefatura del laboratorio ha sido establecida por el Centro Español de Metrología. El Jefe y el Subjefe del laboratorio, designados a tal efecto, ejercerán sus funciones de acuerdo con la normativa vigente, quedando autorizados para colocar las marcas y precintos de verificación primitiva.

Madrid, 23 de mayo de 1989.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

18223 *RESOLUCION de 23 de mayo de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la prórroga de la aprobación de modelo del contador de energía eléctrica, marca «Landis & Gyr», modelo CG52hf6, fabricado y presentado por la Entidad «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», Registro de Control Metrológico número 0201.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Estornino, número 3, de Sevilla, en solicitud de prórroga de aprobación de modelo del contador de energía eléctrica, marca «Landis», modelo CG52hf6, monofásico, para energía activa, sobrecargable al 300 por 100, de 220 V, 50 Hz, clase 2, aprobado por Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 30) para 10(30)A y 15(45)A, y por Orden de 13 de octubre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre) para 20(60)A y 30(90)A.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Landis & Española, Sociedad Anónima», el modelo de contador eléctrico, marca «Landis & Gyr», modelo CG52hf6.

Segundo.-Esta es la última prórroga de aprobación de modelo que se le concede para este contador de energía eléctrica.

Tercero.-Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la aprobación de modelo.

Madrid, 23 de mayo de 1989.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.